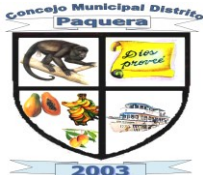


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24333

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°66 -2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DESDE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

*DAMARIS CAJINA URBINA

(Ocupando el puesto de propietaria en ausencia de Jacob Méndez Rivera)

Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTES

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

GUSTAVO CUBERO ROJAS

PRESENTES:

VICEINTENDENTA MUNICIPAL: LICDA. JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

ASESORA LEGAL: LICDA. LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ

AUSENTES

CONCEJAL PROPIETARIO: JACOB MENDEZ RIVERA

CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL - LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Oración: Damaris Cajina Urbina.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

PUBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
AUDIENCIA CONCEDIDA ELISABERTH AUBERT –CAPATUR	125000089126	CAPATUR
PARA JURAMENTACIÓN COMITÉ DE VECINOS POCHOTE		
SONIA ZELEDON LEDEZMA	6-0129-0426	COMITÉ DE VECINOS POCHOTE
IRACEMA ZAPATA	6-0131-0169	COMITÉ DE VECINOS POCHOTE
CARMEN ACOSTA	8-0091-0594	COMITÉ DE VECINOS POCHOTE
WARREN PASTRANA	6-0218-0030	COMITÉ DE VECINOS POCHOTE
EMILCE MUÑOZ ARROYO	6-0212-0350	COMITÉ DE VECINOS POCHOTE
BERNY V. Z.	6-0309-0521	COMITÉ DE VECINOS POCHOTE

El Presidente Municipal dando inicio a la sesión al ser las 5:05 p.m, saluda a los presentes. Dio lectura al orden del día.

El Presidente Municipal llama a la Señora Damaris Cajina Urbina a ocupar el puesto de Concejal Propietaria en ausencia del señor Jacob Méndez Rivera.
“Se aprueba con cuatro votos.” **Aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal, presenta moción de orden, para realizar la Juramentación de un Comité de Vecinos de la comunidad de Pochote.
“Se aprueba con cinco votos. **UNANIME.**”

ARTÍCULO N° 1 - JURAMENTACIÓN.

INCISO A- Se presentan para la respectiva Juramentación.

COMITÉ DE VECINOS DE POCHOTE

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
SONIA ZELEDON LEDEZMA	6 0129 0426
IRACEMA MARIA ZAPATA MARCHENA	6 0131 0169
CARMEN ACOSTA MERCEDES	8 0091 0594
WARREN AGUSTIN PASTRANA MOSQUERA	6 0218 0030
EMILCE DEL CARMEN MUÑOZ ARROYO	6 0212 0350
BERNY VILLARREAL ZELEDON	6 0309 0521

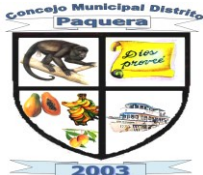
El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
Responde: “SI JURO”
Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.
Quedan debidamente juramentados.

Se retiran agradecidos por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24335

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

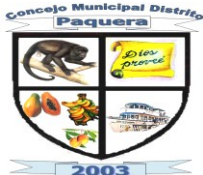
N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal, presenta moción de orden, para recibir a la señora Elisabeth Aubert- de CAPATUR. Por audiencia concedida. Conceder un espacio de 15 minutos. **“Se aprueba con cinco votos. UNANIME.”**

ARTICULO N° 2 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO.

INCISO A- SE PRESENTA LA SEÑORA ELISABETH AUBERT MOLINA-REPRESENTANDO CAPATUR. ASUNTO EXPOSICIÓN PROYECTO BANDERA AZUL. SALUDA A LOS PRESENTES Y EXPONE: Buenas tardes, gracias por recibirnos muy rápido. Iba a hacer una presentación con la pantalla, pero al final es más fácil imprimir, mi nombre es Elisabeth Aubert, vengo de CAPATUR, (Cámara de Turismo) soy la encargada de Bandera Azul en Playa, en la Cámara de Turismo. Bandera Azul Ecológica en Costa Rica es un programa nacional que tiene 19 categorías, (playas, centros educativos, Asadas y otros). Nosotros nos enfocamos en Bandera Azul Playa ¿Por qué? / Porque es una alianza con el ICT. Cada categoría de Bandera Azul tiene una alianza con una institución, por ejemplo: centros educativos es con el MEP. Agropecuario con el MAG, Asadas con el AYA. Bueno, entonces, playa va con el ICT, es una forma de promocionar las playas como gratis, porque da mucha promoción el ICT a las playas. El año pasado hemos logrado; primero el tema del Distrito, resulta que el distrito de Paquera tiene 85 kilómetros de playa. No se cómo decirlo; es como que la gente no mira que había playas, y siempre se dice: en Paquera no hay nada que hacer, es un lugar de paso. Pero no, Paquera tiene muchas riquezas y todas las playas. Estos 85 kilómetros de playa, más o menos, más de 17 playas, que va desde la más grande que es Pochote de más de 2 kilómetros y la más pequeña que es por ahí de 100 metros, o sea tenemos todo tipo de playas y también 4 Islas, me parece que Paquera tiene algo muy particular que muy poco en el país se puede encontrar es lo que queremos resaltar a Paquera. El año pasado hemos empezado el programa de inscripción Bandera Azul Playa. **Hemos inscrito 5 playas: Playa Pochote, Playa Isla Tortuga, Playa Órganos, Playa Pájaros y Playa Blanca.** De parte de la Cámara de Turismo nosotros hacemos el trámite, pero la idea es que cada Playa tenga un Comité y que sea la gente local que se encargue y que cuide su playa, que quiere hacer proyectos. Lo bueno es que hemos encontrado en cada playa alguien que se lleva la idea y que tienen muchas ganas, desde el momento que se inscribió, que se hizo algo a la gente le dio ganas, entonces el año pasado se hizo de parte de la Municipalidad una inversión de 6 millones y medio de colones, está inversión se hizo 2 millones en mesas, que fueron 18 mesas que fueron repartidas en todas las playas. Es lógico que en una playa como Playa Órganos que es un kilómetro y medio, y la de playa pájaros que son 200 metros, no vamos a poner la misma cantidad de mesas. Por ahí se reparten un poquito las mesas, en base al tamaño de la playa, 2 millones se gastaron en 18 mesas, 2.5 millones en 15 basureros y 2 millones en 19 rótulos, esa es la inversión del 2020 de la Municipalidad. A la gente le gustó mucho y se motivó bastante, por ejemplo: la gente de Playa Pájaros y Playa Pochote se motivó muchísimo. Pero le estamos diciendo: Sí claro se puede hacer, pero paso a paso, poquito a poquito, porque el tema Bandera Azul son requisitos que hay que cumplir y después se va desarrollando, primero hay que tener la base bien puesta. Para el 2021 lo que queremos es actualizar las playas que ya están inscritas, entonces se vuelven a inscribir y nuevas playas que son: Playa Margarita, Playa Mango, Playa Gigante y Playa Langosta, son las nuevas playas que ya se inscribió, ya están inscritas para este año que vamos a avanzar el proyecto. El tema Bandera Azul el resultado es en Marzo, vamos a saber si tenemos Bandera Azul o no, cuántas estrellas tenemos, es 1 estrella mínimo – 5 estrellas máximo. La idea es que Paquera tenga playas con muchas estrellas, para promocionar esa parte, porque tenemos esa suerte que no hay fabricas que pueden contaminar las playas, entonces podemos cumplir un nivel de estrellas como 2, 3, el 5 es el máximo cuando tengamos un Plan Regulador pero es otro tema. Pero con 2, o 3 estrellas será bastante bonito, para el 2021 tenemos las 5 playas del

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24336

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

año pasado más estas otras 4 playas. Para el 2021 estamos haciendo un presupuesto para las playas de 6 millones de colones, este año, los 6 millones van a ser la inversión de instalación de los marcos y rótulos, porque el año pasado se compraron pero ahí están, no están puestos. Otra vez 2 millones en mesas, porque eso a la gente le gusta bastante y un millón de colones en arreglar los basureros y más basureros. Esa es la propuesta para este año, el proyecto que ustedes tienen que aprobar o analizar. Esa es la propuesta de nosotros. Alguna pregunta.

MENCIONA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, Elisabeth por estar aquí, en esta tarde. Tengo una pregunta, sobre todo me preocupa, porque he visto en Playa Órganos los basureros saturados de basura, la gente recoge basura de las casas y la trae a las playas. ¿Esa es una política que se puede seguir usando? ¿Llevar basureros a la playa? O será mejor invertir en decirle a la gente que no lleve basura a la playa. Que su basura la lleve para su casa.

RESPONDE LA SEÑORA ELISABETH AUBERT: El problema de Playa Órganos: tenemos un comité de un chat, donde cada representante de cada playa y estamos hablando que playa órganos es particular porque es la única playa donde se destruyó el rótulo y los basureros, las otras playas están muy bien, hay que trabajar mucho la parte social, y este año sí se va a trabajar, porque hay un Comité para Playa Órganos, y el tema de la basura siempre es lo mismo. La recolección municipal se va a seguir haciendo, está muy difícil, hay que ofrecer a la gente poner su basura en algún lugar - poner más basureros puede ser, pero mientras no hay recolección municipal, el problema va a ser igual.

CONTINUA DICIENDO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: De momento, perdone que insista en ese tema, me preocupa mucho, porque es un verdadero desastre, si la Municipalidad no tiene capacidad para recoger su basura, entonces necesitamos un poco más de conciencia social, que se lleven su basura para la casa. Es más fuerte que en otros lugares. Por ejemplo: en Tambor se da. Invertir en la parte social.

AGREGA LA SEÑORA ELISABETH AUBERT: La experiencia de muchos años nos dice que intentar algo, por ejemplo: el caso de los basureros, hubo un fallo, algunos se quebraron, entonces el otro año, la idea es cambiar, no el diseño, porque está bien, pero el material cambiarlo para evitar los daños, se va haciendo y haciendo.

SALUDA LA SEÑORA DAMARIS CAJINA URBINA- CONCEJAL SUPLENTE Y MENCIONA: Es cierto que de momento no se brinda el servicio Municipal de recolección, pero si las personas aun así ahorita que no lo tienen se presenta esto, es una cultura, y se empieza a practicar vamos a mejorar grandemente, aun así cuando ya tengamos el servicio, entre todos va a ser mucho más fácil, pero si solamente dejamos a que los demás hagan algo, lo que nos corresponde individualmente como personas.

AÑADE LA SEÑORA ELISABETH AUBERT: En el caso de Playa Órganos, el comité que estaba coordinando la Bandera Azul, en los años anteriores se les rechazó siempre la bandera azul porque había un basurero por allá al fondo y siempre lleno, entonces ya este año se limpió y se puso los basureros, es un requisito de bandera azul. Puede ser que ellos donde no nos castigan tanto, ya haber quitado ese lugar donde se hacía una montaña de basura. Y tener basureros claro si usted llega el lunes en la mañana está lleno de basura, viene y recoge la Municipalidad, pero si usted va el lunes por la tarde ya está bonito, depende de cuando usted llegue, es mejor los basureros que tener una montaña de basura ahí.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24337

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

-ADICIONA LA SEÑORA DAMARIS CAJINA URBINA –CONCEJAL SUPLENTE: Sí claro, cuando nosotros fuimos a recoger basura con el grupo de Carolina del SINAC, encontramos esa montaña de basura es algo increíble que no nos dio abasto toda la mañana de recolectar todo, y atrás de las casas era una montaña, con gusanos, de todo, era basura que no era de 2, 3 días, era exagerado, ¿Cómo puede ser posible, si vamos a la playa, nos cueste traernos lo que llevamos? Es educación, es el lugar donde vamos a compartir, a disfrutar con nuestra familia, y lo que debemos como Padres inculcar a nuestros hijos, y desde casa se empieza.

LA SEÑORA ELISABETH AUBERT DICE: Solamente para volver al tema del Presupuesto, el año pasado habíamos solicitado una modificación de presupuesto, porque el presupuesto de zona marítimo está en caminos, pero hay un presupuesto para caminos que es la 8114, estamos de acuerdo, entonces se está usando presupuesto de 8114 para caminos, pero también recursos de zona marítimo para caminos, lo que no es lógico porque estamos haciendo 2 veces lo mismo. Y lo que dice la Ley de Zona Marítima es que 40% debe estar invertido en desarrollo turístico, y el primer desarrollo turístico son las playas. Por eso el año pasado habíamos solicitado una modificación para sacar este presupuesto.

COMENTA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK- PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, esta Municipalidad en algún momento planea o está en proceso, hoy comentaba con la Licenciada, como dice la ley número 9786 “prohibición de plástico único” entonces en algún momento bajo la ley cuando esté, la Municipalidad se va a apegar, cuando empieces aplicar en el país.

Agradecerle por la presentación.

LA SEÑORA ELISABETH AUBERT CONSULTA: La pregunta mía es; ¿Van a analizar el proyecto, o cual acuerdo van a tomar?

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo vamos a analizar, y pasar a la Comisión de Jurídicos.

Corrige el señor Presidente para que sea el Traslado a la de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BANDERA AZUL, A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

“Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se retira agradecida por la atención.



SE DETALLA:



PROGRAMA
BANDERA
AZUL
ECOLOGICA

•19 CATEGORIAS

Programa
bandera azul
playas



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

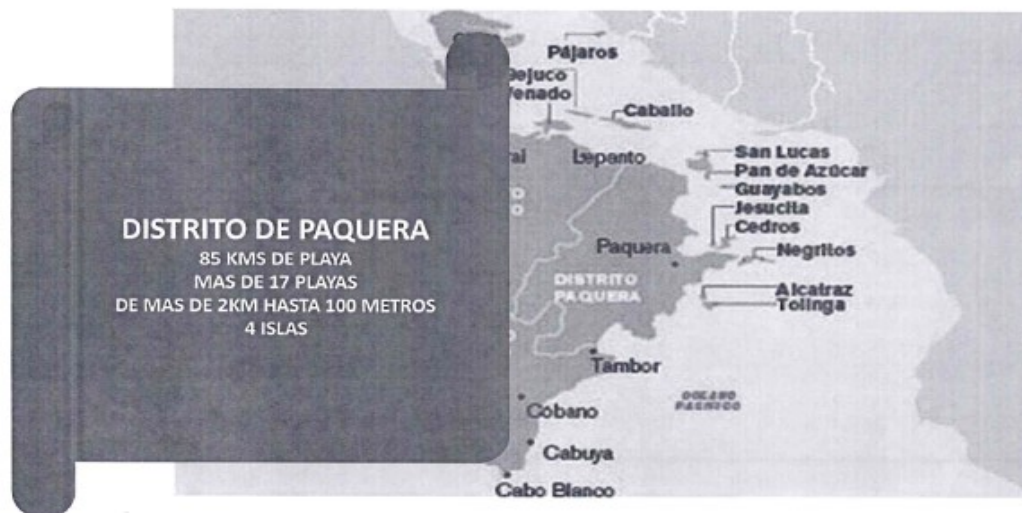


24339

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



2020

INSCRIPCION PROGRAMA BANDERA AZUL PLAYA

• 5 PLAYAS

- PLAYA POCHOTE
- PLAYA ISLA TORTUGA
- PLAYA ORGANO
- PLAYA PARAJOS
- PLAYA BLANCA

INVERSION MUNICIPAL
2020
6.500.000 COLONES

- 2.000.000 MESAS (POLLITOS) : 18 MESAS
- 2.500.000 BASUREROS : 15 BASUREROS
- 2.000.000 ROTULOS : 19 ROTULOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24340

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

PROYECTO 2021

- ACTUALIZACION DE LAS PLAYAS YA INSCRITAS

- NUEVAS PLAYAS

- **PLAYA MARGARITA**
- **PLAYA MANGO**
- **PLAYA GIGANTE**
- **PLAYA LANGOSTA**

PRESUPUESTO 2021

6.000.000 COLONES

- MARCOS Y INSTALACIONES DE LOS ROTULOS

- **3.000.000 COLONES**

- MESAS

- **2.000.000 COLONES**

- BASUREROS

- **1.000.000 COLONES**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24341

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

ARTICULO N° 3. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 65-2020, del 23 de Febrero del 2021. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 65-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De: fecha 23 de Febrero del 2021. De: Jacob Méndez Rivera. Concejal Propietario. Correo: jacobmendezakt@gmail.com / ASUNTO: Justificación de ausencia.
SE DA LECTURA.

Paquera 23- 02 2020 .

Para: Sr. Milton Hancock
presidente Municipal

Estimado Sr. Hancock:

Por este medio, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que no me he hecho presente en las sesiones ya que me encuentro fuera del país, resolviendo un asunto familiar, dicha ausencia corresponde de la fecha martes 09, martes 16, martes 23 todos del mes de febrero y martes 01 marzo 2021.

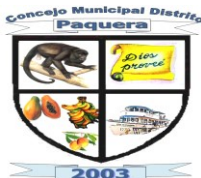
Siendo todo por el momento.

Jacob Méndez Rivera
Concejal Propietario Paquera
Ced.801070651
jacobmendezakt@gmail.com

C/c: secretaria concejo municipal de Paquera

DE CONOCIMIENTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24342

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 24 de Febrero del 2021. De: Valeria Zamora Moya- FECOMUDI- Correo: vzamora@fecomudi.go.cr / Dirigido a: Intendentes Municipales, Concejales, Encargados(as) del Área de Catastro, Concejos Municipales de Distrito. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a la vez desearle mucho éxito en sus delicadas funciones. / Con sumo respeto me dirijo a sus estimables personas para remitirles oficio PL-AL-028-2021 que nos ingresó por parte del INVU en respuesta al OFICIO.FECOMUDI 011-2021 de la Federación, el cual se les adjunta para conocimiento.

SE DA LECTURA.



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

*Tucurrique, 19 de enero del 2021.
OFICIO. FECOMUDI 011-2021*

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Excelentísimo
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Señor
MBA. Marco Hidalgo Zúñiga
Gerente General
Señores
Junta Directiva
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Señor
Ing. Oltan Vargas Zeledón
Director Ejecutivo
Señores
Junta Directiva
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)

Señores
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Señor
Jonathan Espinoza Segura
Director Ejecutivo
Señores
Junta Directiva
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI)

Señora
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Señores
Junta Directiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Señores
Directores Ejecutivos
Señores
Juntas Directivas
Federaciones Municipales del País

Estimados(as) Señores(as):

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24343

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Al dirigirme a sus estimables personas, permitanme con todo respeto presentarles mi más cordial y afectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

Acatando lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, les comunico para su conocimiento y fines consiguientes lo dispuesto por este colegiado, en la Sesión Ordinaria N°47-2021, celebrada el día 15 de enero del 2021, de manera virtual, artículo IX, acuerdo 1° inciso III, que literalmente dice:

ACUERDO 1° inciso III

Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobar las observaciones que emitieron los Profesionales Encargados del Área de Catastro de los Concejos Municipales de Distrito, basados en el trabajo realizado en la mesa de trabajo celebrada por esta Federación el día 08 de enero del año en curso, en cuanto a la Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) e informar a la Presidencia de la República de Costa Rica, al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a las Federaciones Municipales del país que nos oponemos a la actualización de este reglamento, ya que este trae una gran afectación al régimen municipal preciso en los siguientes puntos:

1. Se ve violentada la Autonomía Municipal, ya que previo al visado municipal muchos planos deberán tramitar el visado ante el INVU. Además, están agregando nuevos requisitos para el trámite de estos visados lo cual va a aumentar considerablemente el tiempo en trámites y el costo económico.
2. Se ha demostrado la falta de coordinación con el Registro Inmobiliario y las demás instituciones involucradas en el tema de catastro, una muestra de ello es la circular DRI-037-2020 del Registro Nacional, donde se indica que ellos no van a aprobar a la hora de calificar planos lo indicado en varios artículos del actual reglamento.
3. El costo que se está estableciendo para el visado del INVU es de (€40.510,13 + IVA) es un costo alto y no se sabe en qué lo justificaron.
4. Para segregar parcelas agrícolas se requiere un documento de aprobación por parte del Organismo de Inspección del INTA, del estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras para el parcelamiento, elaborado por un certificador de uso conforme del suelo autorizado conforme, ya que para este estudio aún no están bien definidas las tarifas y metodología. Además, se cuenta con una cantidad de profesionales muy limitada autorizados para realizar este trámite.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24344

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

5. Los cuadrantes Urbanos no están definidos y según el reglamento en su transitorio Segundo indica que el INVU tiene hasta dos años para definirlos o que la Municipalidad pueda definirlos basados en protocolo elaborado por el INVU. Según este protocolo en zona rural son muy pocos los centros poblacionales que califican para definirlos como cuadrante urbano.
6. Fuera de los cuadrantes urbanos no se va a poder segregar lotes con frente menor a la norma (Lote bandera o con callejón de acceso), ni acceso excepcional para uso residencial (anteriormente servidumbre de paso). Esto limita en gran medida las posibilidades de segregar propiedades.
7. Segregar lotes frente a calle pública que no cuenten con disponibilidad de agua limita al propietario a únicamente poder segregar lotes con un área mayor a 900 m² y que estos tengan un uso exclusivo para actividad agrícola, pecuaria, forestal o mixta (Art 13 y Art 31).
8. Cuando el predio a fraccionar sea de uso agrícola como es el caso de las parcelas del IDA, se debe de contar con la autorización de cambio de uso de suelo emitida por el MAG (Art 22).
9. Las segregaciones mediante servidumbre agrícola, requieren documento aprobación del INTA del estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras para el parcelamiento, ya que este es otro de los puntos donde se ha encontrado más inconveniente, ya que los profesionales autorizados para este tipo de estudio según sus cotizaciones el precio podría rondar los ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones) o más dependiendo del área de la finca, el cual se considera que es un valor muy elevado. **ACUERDO FIRME.**

Se suscribe:

Firmado digitalmente
MARVIN GUSTAVO por MARVIN
CASTILLO GUSTAVO CASTILLO
MORALES (FIRMA)
MORALES (FIRMA) Fecha: 2021.01.19
13:21:20 -0600

Gustavo Castillo Morales
Secretario
Consejo Directivo
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

DE CONOCIMIENTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24345

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 24 de Febrero del 2021. De: SECRETARÍA DEL CONCEJO - MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. Correo: concejo@muniquepos.go.cr / Dirigido a: Señores: Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República. Diputados de la Asamblea Legislativa. Miembros de los Concejos Municipales de todo el país. **ASUNTO:** Se adjunta en formato PDF el oficio MQ-CM-170-21-2020-2024, referente al acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.063-2021, celebrada el día martes 16 de febrero de 2021.

SE DA LECTURA



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Ref.: MQ-CM-170-21-2020-2024

Quepos, 24 de febrero de 2021

Señores

Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República

Diputados de la Asamblea Legislativa

Miembros de los Concejos Municipales de todo el país

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.063-2021, celebrada el día martes 16 de febrero de 2021, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas, y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Informe 11. Dictamen ALCM-026-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; que textualmente dice: "(...)"

Me refiero al oficio MQ-PM-150-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de proyecto de ley que se detalla en el oficio, y los cuales se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Sesiones.

En razón de lo anterior, se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio y acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Abangares N° 0313-2020, emitido en la Sesión Ordinaria N° 69 -2020, Capítulo VII, Artículo 1°; celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte. Así como el oficio N° 246-SCMD-20, en el que se transcribe el acuerdo adoptado en el artículo XV, de la sesión ordinaria N° 030, celebrada el día 24 de noviembre de 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota.

Resumen de los Oficios:

En forma resumida ambos oficios manifiestan la disconformidad con el proyecto de ley denominado "Ley de Empleo Público" tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente número 21.336, y buscan que los demás municipios brinden el mismo apoyo y en el mismo sentido con la finalidad de una manifestación uniforme ante las consultas de rigor.

Análisis de Fondo y Articulado:

Esta Asesoría le corresponde indicar que se manifiesta conforme y comparte los criterios esbozados por los Concejos Municipales de Dota y Abangares. Siendo que las observaciones planteadas son acordes a las manifestadas por este Asesor y acogidas por este Concejo Municipal de Quepos mediante el dictamen número

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24346

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Ref.: MQ-CM-170-21-2020-2024

ALCM-134-2020, acodigo mediante el acuerdo 17, del Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No.346-2020, celebrada el día lunes 07 de enero de 2020; obsérvese:

- **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Dictamen ALCM-134-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. **POR TANTO:** No apoyar el proyecto de ley 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Conclusiones y Recomendaciones:

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría brindar apoyo a los oficios enviados por los ayuntamientos mencionados en este informe y NO apoyar la iniciativa legislativa, respetando este Asesor el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en apoyar o no el proyecto de ley. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen ALCM-026-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. **POR TANTO:** No apoyar el proyecto de ley promovido por varios diputados denominado "REFORMA DE LOS ARTICULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO", tramitado en el expediente No. 22.259. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

MAUREEN
MARTINEZ
LEDEZMA (FIRMA)
Licda. Maureen Martínez Ledezma
Secretaria a.i.
Concejo Municipal de Quepos

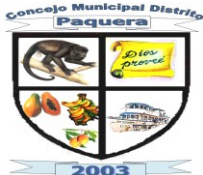
Firmado digitalmente
por MAUREEN MARTINEZ
LEDEZMA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.24
10:32:54 -06'00'



MML/yfm
C.

DE CONOCIMIENTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24347

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 24 de Febrero del 2021. De: Jannina Villalobos -Secretaria del Concejo Municipal de Tibás. Correo: javiso@munitibas.go.cr / Dirigido a: Señores: Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República. Priscila Umaña Rojas- Directora Área Rectora Ministerio de Salud. Concejos Municipales del país. **ASUNTO: OFICIO DSC-ACD-094-02-2021. EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO VI-1.1** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 043** celebrada el día 23 de febrero del 2021, dispuso lo siguiente: **MOCIÓN PRINCIPAL N° 002.**
SE DA LECTURA.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-094-02-2021

San Juan de Tibás, 24 de febrero 2021

MSc.
Carlos Luis Cascante Duarte,
Alcalde Municipal

Doctora
Priscila Umaña Rojas, Directora
Área Rectora de Salud
MINISTERIO DE SALUD

Señores
MINISTERIO DE SALUD

Señores
CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS

Estimados (a) señores (a):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-1.1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 043 celebrada el día 23 de febrero del 2021, dispuso lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
FRACCIÓN: PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, PAC
fraccionpactibas@gmail.com

Martes 23 de febrero de 2021

**MOCIÓN PRINCIPAL
N° 002**

Sra. Dora Rodríguez Rodríguez, en calidad de regidora propietaria de fracción y el Sr. Joshua Torres Rodríguez como regidor suplente, presentan la siguiente moción con sus considerandos y por tantos (propuestas)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24348

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



Considerando que:

1. El 06 de marzo del año 2020 se confirma el primer caso en nuestro país, de una persona con la enfermedad infecciosa del COVID – 19 ocasionada por el SARS-CoV-2.
2. El Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, decreta estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense, dicho decreto ejecutivo empezó a regir a partir del 16 de marzo del año 2020.
3. El Cantón de Tibás ha sido fuertemente golpeado por el coronavirus, desde el punto de vista económico, emocional y psicosocial, incluso permaneció en estado de alerta naranja durante varios meses del año 2020.
4. Lamentablemente 70 tibaseños y tibaseñas a la fecha, de los cinco distritos, perdieron la vida a causa de dicha enfermedad.

Se propone:

1. Se declare para el Cantón de Tibás, el 06 de marzo “Día Cantonal Anual de Confraternidad, por el Impacto de la COVID-19”.
2. Se utilice el espacio para el mensaje de reflexión acompañado de 1 minuto de silencio, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tibás, más cercana al 06 de marzo de cada año, para compartir un mensaje dirigido a los munícipes, en especial a las familias del cantón, que sufrieron pérdidas familiares, a raíz del virus por COVID-19. Esta reflexión a cargo de uno o dos miembros del Concejo Municipal de Tibás.
3. Realizar todos los años, el día 06 de marzo, una publicación en Redes Sociales de la Municipalidad de Tibás, a cargo de la Prensa Municipal de Tibás. La misma, deberá incluir una imagen o video, con un mensaje de reflexión por la conmemoración celebrada.
4. Extender la iniciativa, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal de Tibás, a los demás concejos municipales del país, para ser tomada en cuenta y puesta en práctica, como una de las acciones de apoyo y acompañamiento al dolor de las familias costarricenses que sufren la pérdida de sus seres queridos, por el virus del COVID-19.
5. Para el año 2021, aplica únicamente el mensaje de reflexión, el minuto de silencio y la publicación en redes sociales de la Municipalidad de Tibás.
6. Dar a conocer este acuerdo, al Área Rectora de Salud de Tibás y al Ministerio de Salud de Costa Rica, como muestra de apoyo por parte de este Gobierno Local.

2

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Atentamente,

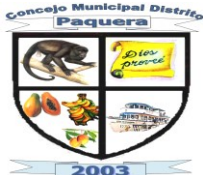
JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Jannina Villalobos Solis
Secretaria del Concejo Municipal

 Archivo

DE CONOCIMIENTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24349

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 25 de Febrero del 2021. De: Antonio Farah Matarrita- Líder Proceso - Departamento de Planeamiento –ICT- Correo: ANTONIO.FARAH@ict.go.cr / **ASUNTO:** Estamos dando seguimiento a nuestro oficio DPD-P-157-2020, donde se remite la documentación inicial (borradores) de las Propuestas de los Planes Reguladores de Isla Tortuga y Playa Órganos, nos gustaría tener información en qué estado de revisión se encuentra. Recordarles que en caso de que consideren oportuno sostener una reunión para comentar más sobre los documentos, favor nos indican una fecha estimada para programarnos y conversar sobre el particular. / Tal como indicamos en las reuniones virtuales que hemos sostenido, la importancia de que se asigne el presupuesto para la elaboración de los Estudios Ambientales, que acompañan ambas propuestas de planes. / Cabe recordar, que en la documentación hay un documento a nivel de propuesta que ser utilizado en la reunión informativa que les corresponde hacer como parte del proceso de formulación de las planificaciones.

SE DA LECTURA.



Dirección de Planeamiento y Desarrollo
Departamento de Planeamiento

28 de diciembre de 2020

DPD-P-157-2020

Señores
Concejo Municipal
Concejo Municipal Distrito de Paquera

Señores
Ulises González intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
Intendente Municipal
Milton Hancock jmhancock@yahoo.com
Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal Distrito de Paquera

Estimados señores.

La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, atendiendo la solicitud del Concejo Municipal del Distrito de Paquera para que éste Instituto les apoyara en realizar el proceso de formulación de los Planes Reguladores de Isla Tortuga y Playa Órganos, luego de la reunión virtual sostenida el 23 de diciembre de 2020, se permite hacer entrega de la siguiente documentación en formato PDF para su revisión y consultas, de cara a la convocatoria del Taller informativo que deben realizar.

Se adjuntan:

- Documento a nivel de borrador del Plan Regulador de Isla Tortuga que incluye:
 - Documento elaborado según el procedimiento establecido en el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros vigente a la fecha
 - Atlas de zonificación con la propuesta de usos de suelo.
- Documento a nivel de borrador del Plan Regulador de Playa Órganos que incluye:
 - Documento elaborado según el procedimiento establecido en el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros vigente a la fecha
 - Atlas de zonificación con la propuesta de usos de suelo.



[506]2298.5800, San José Costa Rica
www.ict.go.cr / www.ictcostarica.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24350

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



Dirección de Planeamiento y Desarrollo
Departamento de Planeamiento

- Documento en formato WORD que contiene información sobre varios temas de zona marítimo terrestre:
 - Definiciones
 - Breve información sobre un plan regulador, que es y para qué sirve...
 - Productos esperados al finalizar el proceso de elaboración del plan regulador
 - Beneficios de un plan regulador
 - Entre otros.

Tal como lo acordamos en la reunión virtual, estamos en la mejor disposición de mantener el acompañamiento con el Concejo Municipal del Distrito de Paquera y apoyar en los procesos de discusión técnica a lo interno de la Municipalidad.

Se adjuntan los archivos en formato PDF con la documentación descrita.

Atentamente;

ANTONIO DE JESUS FARAH MATARRITA
(FIRMA)

Arq. Antonio Farah Matarrita,
Departamento de Planeamiento

RODOLFO LIZANO RODRIGUEZ (FIRMA)

MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez,
Dirección de Planeamiento y Desarrollo

CC / Archivo

Lic. Rafael Soto, Gerencia General a.l

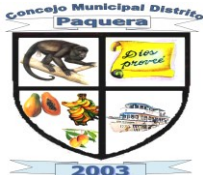
Lic. Ángel Coello como representante de la Cámara de Turismo local angel@capaturor.com



(506)2298.5800, San José Costa Rica
www.icgourz.com / www.visitcostarica.com

DE CONOCIMIENTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24351

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De: Intendencia Municipal- CMDP. Lic. Ulises González Jiménez- Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / DIRIGIDO A: Antonio Farah Matarrita, Departamento de Planeamiento – ICT. **ASUNTO: Buenos días, Estimado Antonio Farah Matarrita, Departamento de Planeamiento – ICT.** Reciba un cordial saludo, agradecemos el apoyo y seguimiento que han brindado a esta gestión, le informo que se está programando una mesa de trabajo para revisión de dichas propuestas: **Programada para el día martes 02 de Marzo del 2021, a las 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.** Solicito si es posible su acompañamiento en dicha reunión en caso de requerir aclarar dudas, puede ser de manera virtual o presencial.
SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 25 de Febrero del 2021
OFICIO-IMP-111-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez se remito Oficio: DPD-P-157-2020, suscrito por Arq. Antonio Farah Matarrita, Departamento de Planeamiento y MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Dirección de Planeamiento y Desarrollo – Instituto Costarricense de Turismo, mediante el cual hacen la entrega de documentación inicial (borradores) de las Propuestas de los Planes Reguladores de Isla Tortuga y Playa Órganos.

Les convoco a una mesa de trabajo para atender de manera prioritaria la revisión y consultas sobre las propuestas remitidas por el ICT; donde se espera la participación de todos los integrantes de la Comisión de ZMT, y los demás Concejales que son parte del Concejo Municipal, Lic. Albán Ugalde García – Encargado de Zona Marítimo Terrestre, y Licda. Lanath Chacón Granados - Asesora Legal.

Programada para el día martes 02 de Marzo del 2021, a las 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones.

Esta mesa de trabajo es de prioridad para dar respuesta al Oficio: DPD-P-157-2020, según recordatorio recibido el día 25 de Febrero del 2021.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

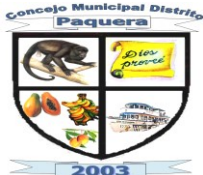


Cc. Lic. Albán Ugalde García - Encargado de Zona Marítimo Terrestre
Licda. Lanath Chacón Granados - Asesora Legal

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

DE CONOCIMIENTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24352

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE CARTA de fecha 25 de Febrero del 2021. Suscrita por la señora Ángela Mendoza. Cédula 600070020. Vecina de Pochote de Paquera. **ASUNTO:** Como bien es sabido desde el mes de abril del 2020, se procedió a regular los horarios de apertura de restaurantes, debido a la emergencia nacional producto del Covid 19. Por esta razón mi negocio RESTAURANTE Y BAR MOMOS, situado en Playa Pochote, permaneció cerrado durante los últimos meses, razón por la cual no existieron ingresos producto de la actividad que desarrollo. Ocasionándome este cierre fuertes pérdidas económicas ya que mis insumos son perecederos. Es por esta razón que recurro a Ustedes con el fin de acogerme a la amnistía decretada en cuanto al pago de impuestos correspondientes a los meses en que se estableció el cierre total y/o parcial de mi actividad comercial. De forma más atenta les solicito se me brinde una solución a esta problemática, consiente de mis deberes y responsabilidades, que por las anteriores razones no he logrado cumplir. Agradeciendo de antemano que se le de curso a esta petición...”

7.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, carta de la señora Angela Mendoza del Negocio Bar Restaurante Momos en Pochote, para lo de su competencia y respuesta.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 25 de febrero del 2021. De: Antonio Farah Matarrita- Lider Proceso Departamento Planeamiento ICT. ASUNTO: Respuesta: Buena tarde. Gracias por su respuesta y con gusto apoyaremos en la reunión. Confirmamos la participación en la reunión de **manera virtual**. Favor renviar convocatoria para unirnos a la sesión de manera virtual a las siguientes direcciones electrónicas:

Rodolfo Lizano	rodolfo.lizano@ict.go.cr
Antonio Farah	antonio.farah@ict.go.cr
Pablo González	pablo.gonzalez@ict.go.cr
Eduardo Salazar	eduardo.salazar@ict.go.cr

DE CONOCIMIENTO.

9.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De: Sirlene Angulo Hernández- Secretaria Dirección Órgano de Normalización Técnica. Ministerio de Hacienda. Correo: Ont@hacienda.go.cr / DIRIGIDO A: Alcaldes/as e Intendentes. **ASUNTO:** Con instrucciones superiores, adjunto encontrarán la **Circular ONT-001-2021**. Lo anterior para lo que corresponda. Favor acuso recibido.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24353

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



CIRCULAR-ONT-001-2021

PARA: ALCALDÍAS MUNICIPALIDADES
CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO
OFICINAS DE VALORACION/BIENES INMUEBLES

FECHA: 25 de febrero de 2021

ASUNTO: Criterio del SINAC sobre la exoneración de construcciones en Áreas Silvestres Protegidas, según Ley Forestal N.º 7575.

Al promulgarse la Ley N.º 7509, el legislador estableció una desgravación para un grupo determinado de bienes, es decir que fueron excluidos de la cobertura del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como los enumerados en el inciso b) de su artículo 4, que dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 4.- Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:
(...)

b) Los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas o hayan sido declarados, por el Poder Ejecutivo, reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar. (...)"

Para la aplicación de esta no afectación, el artículo 5 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N.º 27601 del 12 de enero de 1999, indica que el administrado debe presentar "(...) certificación del Decreto Ejecutivo vigente, emitido por MINAE donde se haga constar tal circunstancia y de la porción del inmueble que está bajo esa condición (...)"

Sin embargo, actualmente las Administraciones Tributarias pueden acceder por sus propios medios a mucha información, sin necesidad de requerirla a otras instituciones públicas ni, mucho menos, al administrado, como sucede en estos casos en que resulta innecesario solicitar al MINAE certificación de la vigencia de un decreto, pues esto puede ser verificado directamente mediante consulta al SINALEVI, a través de la página web de la Procuraduría General de la República y, con respecto a la ubicación de los inmuebles, generalmente la Ley o el Decreto Ejecutivo que crea el área silvestre protegida establece su delimitación y coordenadas, de manera que la constatación de la ubicación de un inmueble dentro de ésta, puede hacerla la misma Administración Tributaria mediante su propia investigación, a través de una inspección a campo así como el uso de tecnología que tenga a su disposición, incluyendo la información que puedan extraer del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) siendo que, solamente en aquellos casos en que esta prueba resulte insuficiente, puede solicitarse colaboración al SINAC, en aplicación de la coordinación interinstitucional dispuesta en la Ley de Protección al ciudadano del exceso

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24354

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220 vigente desde el 4 de marzo de 2002 que, en su artículo 8, dispone lo siguiente:

"Artículo 8º- Procedimiento de coordinación inter-institucional. La entidad u órgano de la Administración Pública que para resolver requiera fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o cualquier información que emita o posea otra entidad u órgano público, deberá coordinar con esta su obtención por los medios a su alcance, para no solicitarla al administrado. (...)"

(la negrita no corresponde al original)

Por su parte, tenemos que la Ley Forestal, Ley N.º 7575, del 13 de febrero de 1996, establece en sus artículos 23 y 29 lo siguiente:

"ARTICULO 23.- Incentivos. Para retribuirles los beneficios ambientales que generen, los propietarios de bosques naturales que los manejan, tendrán los siguientes incentivos para esas áreas:

a) La exención del pago del impuesto a los bienes inmuebles, creado mediante Ley No. 7509, del 9 de mayo de 1995. (...)"

"ARTICULO 29.- Incentivos para reforestar. Las personas que reforesten tendrán los siguientes incentivos:

a) La exención del impuesto de bienes inmuebles del área plantada. (...)"

Se desprende de lo dispuesto tanto en las Leyes N.º 7509 y Ley N.º 7575, como en sus reglamentos, que la no sujeción y las exoneraciones supraindicadas se aplican a los terrenos. Sin embargo, el tratamiento a las construcciones que se levanten en éstos, ha sido un tema de discusión siendo que, por ejemplo, en su dictamen C-063-2017 del 31 de marzo de 2017, la Procuraduría General de la República concluyó que "Las construcciones que se ubican en los terrenos a que refiere el inciso b) del artículo 4 de la Ley 7509 si están afectas al impuesto, a menos que se exoneren al amparo de los artículos 22, 23, 24 y 29 de la Ley 7575 si se cumplen los requisitos ahí establecidos. (...)"

(el resaltado es propio)

Esta última parte se relaciona con lo que previamente había indicado en su dictamen C-355-2001 del 20 de diciembre de 2001:

"(...) IV. CONCLUSIONES



El artículo 4 inciso c) de la Ley N° 7509 establece una no sujeción al impuesto sobre los bienes inmuebles, respecto de los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas o hayan sido declarados por el poder Ejecutivo, reserva forestal, indígena o biológica o parque nacional. De conformidad con el artículo 5 inciso b) del Reglamento a la Ley N° 7509 (Decreto Ejecutivo N° 27601-H), la no sujeción al impuesto sobre los bienes inmuebles prevista en el inciso c) del artículo 4 de la Ley, está referida únicamente a los terrenos.

Que de la interpretación armónica del inciso c) del artículo 4 de la Ley N° 7509 y de lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 y 29 de la Ley Forestal, se infiere que la exención que otorga la Ley Forestal en los artículos indicados como incentivo, para que los propietarios o poseedores se sometan a planes de conservación o regeneración del bosque o para reforestar, está referida entonces a las instalaciones fijas o construcciones que se ubiquen en el terreno. No obstante, el disfrute de tal beneficio queda sujeto al cumplimiento de los requisitos y obligaciones que imponen la Ley Forestal y su Reglamento, de manera que corresponde a la Administración Forestal determinar en qué casos los beneficiarios de tal incentivo se apartan del decreto de protección. (...)

Ahora bien, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), creado mediante el artículo 22 de la Ley de la Biodiversidad N.º 7788, de 1998, que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas y la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales del país.¹

En virtud de lo anterior, con el fin de colaborar con las administraciones tributarias municipales, solicitamos criterio a dicha dependencia, sobre las certificaciones que debería emitir para el trámite de estos beneficios fiscales y, mediante oficio SINAC-DE-258 de fecha 15 de febrero del 2021, la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación indicó lo siguiente:

"(...) Según se analizó en el criterio SINAC-AJ-CJ-055-2020, emitido por la Asesoría Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del SINAC, todas las áreas edificadas dentro y fuera de Áreas Silvestres Protegidas son objeto de cobro del impuesto de bienes inmuebles ya que las mismas no entran dentro de los supuestos de no sujeción que contempla la Ley del Impuesto sobre bienes inmuebles en el artículo 4 b) e inciso b) artículo 5 de su reglamento el Reglamento (esta no sujeción es para terrenos) y tampoco entran dentro de los supuestos de exoneración – incentivo de los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal (exoneración para áreas plantadas), según se expresa en el siguiente cuadro de resumen:

¹ <http://www.sinac.go.cr/ES/conozca>

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24356

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



DENTRO DE ASP		
	No sujeción	Exención
Terrenos privados con presencia de bosque o reforestación	APLICA	NO ES NECESARIA
Terrenos privados sin bosque o reforestación	APLICA	NO ES NECESARIA
Construcciones	NO APLICA	NO APLICA
FUERA DE ASP		
	No sujeción	Exención
Terrenos privados con presencia de bosque o reforestación	NO APLICA	APLICA ÚNICAMENTE PARA EL ÁREA DEL TERRENO CUBIERTA DE BOSQUE O EN PROCESO DE REFORESTACIÓN
Terrenos privados sin bosque o reforestación	NO APLICA	NO APLICA
Construcciones	NO APLICA	NO APLICA

Según el criterio anteriormente citado y que se adjunta al presente oficio, se concluye que las municipalidades y sujetos particulares no deben solicitar las certificaciones del artículo 51 del Reglamento de la Ley Forestal sobre áreas que se encuentren edificadas ya que las mismas siempre deberán cancelar el impuesto de bienes inmuebles."

(la negrita es propia)

Comunicamos lo anterior para los efectos pertinentes, adjuntando copia del oficio SINAC-DE-258 citado.

Alberto
Poveda
Alvarado
Ing. Alberto Poveda Alvarado
Director
Órgano de Normalización Técnica

Firmado digitalmente
por Alberto Poveda
Alvarado
Fecha: 2021.02.25
14:33:27 -06'00'



rej/APA



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
ASESORÍA JURÍDICA

15 de febrero del 2021
SINAC-DE-258

Señora
Licda. Rocio Espinosa Jiménez
Departamento Técnico Jurídico
Ministerio de Hacienda

Asunto: Posición institucional sobre emisión de certificaciones por parte del SINAC para la exención del impuesto de bienes inmuebles en áreas edificadas dentro y fuera de Áreas Silvestres Protegidas.

Estimada señora:

Sirva la presente para manifestar de manera formal, la posición institucional sobre el tema referente a la solicitud de certificaciones al SINAC para la exoneración del impuesto de bienes inmuebles a propiedades edificadas dentro y fuera de Áreas Silvestres Protegidas, lo anterior al amparo del numeral 51 del Reglamento de la Ley Forestal, DE- 25721.

Según se analizó en el criterio SINAC-AJ-CJ-065-2020, emitido por la Asesoría Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del SINAC, todas las áreas edificadas dentro y fuera de Áreas Silvestres Protegidas son objeto de cobro del impuesto de bienes inmuebles ya que las mismas no entran dentro de los supuestos de no sujeción que contempla la Ley del Impuesto sobre bienes inmuebles en el artículo 4 b) e inciso b) artículo 5 de su reglamento el Reglamento (esta no sujeción es para terrenos) y tampoco entran dentro de los supuestos de exoneración – incentivo de los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal (exoneración para áreas plantadas), según se expresa en el siguiente cuadro de resumen:

DENTRO DE ASP		
	No sujeción	Exención
Terrenos privados con presencia de bosque o reforestación	APLICA	NO ES NECESARIA
Terrenos privados sin bosque o reforestación	APLICA	NO ES NECESARIA
Construcciones	NO APLICA	NO APLICA
FUERA DE ASP		
	No sujeción	Exención
Terrenos privados con presencia de bosque o reforestación	NO APLICA	APLICA ÚNICAMENTE PARA EL ÁREA DEL TERRENO CUBIERTA DE BOSQUE O EN PROCESO DE REFORESTACIÓN
Terrenos privados sin bosque o reforestación	NO APLICA	NO APLICA
Construcciones	NO APLICA	NO APLICA

1 / 1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24358

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
ASESORÍA JURÍDICA



Según el criterio anteriormente citado y que se adjunta al presente oficio, se concluye que las municipalidades y sujetos particulares no deben solicitar las certificaciones del artículo 51 del Reglamento de la Ley Forestal sobre áreas que se encuentren edificadas ya que las mismas siempre deberán cancelar el impuesto de bienes inmuebles.

Sin otro particular,

RAFAEL ANGEL GUTIERREZ ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RAFAEL ANGEL GUTIERREZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2021.02.18 16:02:19 -06'00'
Rafael Gutiérrez Rojas
Director Ejecutivo
Sistema Nacional de Áreas de Conservación

MARIA TAMARA AVENDAÑO CHAVARRA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARIA TAMARA AVENDAÑO CHAVARRA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.18 16:02:19 -06'00'

Elaborado por:

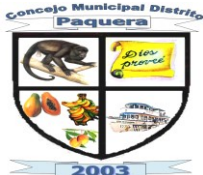
C/c: Archivo/Consecutivo
Mauricio Castillo Jefe de Departamento IRT.
Sonia Lobo, CUSESE
Tamara Avendaño, AJ
Jose María Arroyo, IRT.

WILSON GARCIA GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
WILSON GARCIA GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.18 16:02:19 -06'00'

Wb Jefatura.

9.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CIRCULAR ONT - 001-2021, para lo de su competencia y atención.
Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24359

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De: Vivian González Jiménez- Gestora Unidad Capacitación y Formación. IFAM- Correo: vgonzalez@ifam.go.cr / Dirigido a: Regidurías y Sindicaturas. Municipalidades e Intendencias Del País. Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias. **ASUNTO: Invitación Primer Encuentro Virtual CAI.** / Con sumo agrado el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Cantones Amigos de la Infancia – Costa Rica (CAI), les invitan al ENCUENTRO ONLINE: ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y PRESENTACIÓN DE LAS GUÍAS E INDICADORES QUE CONFORMAN CAI, a celebrarse el día **05 de marzo de 2021**, de las 9:00 a las 11:30 horas, en la plataforma virtual Zoom. / Favor inscribirse en el enlace: **CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA - COSTA RICA.** Unirse a la reunión Zoom en este enlace: [ENLACE DE ENTRADA AL ENCUENTRO DE CAI - Costa Rica](#) ID de reunión: **955 6418 7236** Código de acceso: **582905**

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 22 de febrero del 2021. De: Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Local. Correo: oficiudadanolocal@gmail.com / **ASUNTO: SOLICITUD SOBRE ESTADO DE LA CUESTIÓN: COMITÉ DISTRITAL DE LA PERSONA JOVEN.** Se adjunta la presente para su gestión correspondiente y procesos pertinentes a realizarse para con el cumplimiento necesario. / Sin otro particular y atento a sus comentarios. **SE DA LECTURA.**

**OFICINA DE SERVICIO AL
CIUDADANO Y MEJORAMIENTO
DE LA GESTIÓN LOCAL**
Apartado 80105, Paquera
Río Grande, Puntarenas, Costa Rica
Teléfono: 6333-8972
Correo electrónico: oficiudadanolocal@gmail.com



Río Grande, 22 de febrero de 2021
OSCMGL-004-2021

Señores
Honorable Concejo Municipal
Gobierno Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Estimados representantes:

Asunto: Comité Distrital de la Persona Joven: Reglamentación y Funcionamiento

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus funciones. Asimismo, de la manera más atenta se solicita razón *ad hoc* sobre la: conformación, funcionamiento, gestión, estructura organizacional, asignaciones y calidad de los munícipes pertenecientes al Comité Distrital de la Persona Joven en la presente circunscripción administrativa.

Es menester recordar que, sus honorables personeros, son los responsables por la co-gestión en la creación, conformación y funcionamiento del susodicho en coadyuvancia con la figura ejecutiva del Concejo Municipal de Distrito. Al mismo tiempo, se sopesa con la atribución establecida en el artículo 12, inciso C: “*Dictar reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley*” de la Ley N° 7794 “Código Municipal”. En concurrencia a lo expuesto en el artículo 3: “*A los concejos municipales de distrito se les aplicará la normativa concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen jurídico general de las corporaciones locales (...) los concejos podrán acogerse a los reglamentos de la municipalidad, o bien, dictar sus propios reglamentos, en las mismas materias en que las municipalidades pueden normar*” (...) de la Ley N° 8173 “Ley General de Concejos Municipales de Distrito”.

Con ello, es importante enfatizar lo establecido por la Ley N° 8261 “Ley General de la Persona Joven” en sus artículos:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24360

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL

Apartado 80105, Paquera
Río Grande, Puntarenas, Costa Rica
Teléfono: 6333-8972

Correo electrónico: oficiudadanolocal@gmail.com

Honorable Concejo Municipal

Gobierno Municipal

Página 2

22 de febrero de 2021



Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24361

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL

Apartado 60105, Paquera
Río Grande, Puntarenas, Costa Rica
Teléfono: 6333-8972

Correo electrónico: oficiudadanolocal@gmail.com

Honorable Concejo Municipal

Gobierno Municipal

Página 3

22 de febrero de 2021



El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaria, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia y secretaria del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité. Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del quórum estructural y quórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión y la visión de los comités cantonales de la persona joven en sus cantones.

Artículo 25.-Finalidad de los comités cantonales.

Los comités cantonales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo. Cada comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven aquí creada.

Artículo 26.-Financiamiento.

Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24362

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

**OFICINA DE SERVICIO AL
CIUDADANO Y MEJORAMIENTO
DE LA GESTIÓN LOCAL**
Apartado 80105, Paquera
Río Grande, Puntarenas, Costa Rica
Teléfono: 8333-8972



Correo electrónico: oficiudadanolocal@gmail.com

Honorable Concejo Municipal

Gobierno Municipal

Página 4

22 de febrero de 2021

último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.

Los recursos que el Consejo no transfiera a las municipalidades al finalizar el año se redistribuirán a los comités cantonales de la persona joven, en las condiciones que señala este mismo artículo (subrayado y negrita no perteneciente al original).

Por tanto, cabe resaltar que en el axioma se ha establecido y/o reactivado el Comité Distrital de Deporte y Recreación de Paquera lo que conlleva a precisar los razonamientos precisos sobre el análogo; en el correcto y constitucional desarrollo de las juventudes paquereñas.

Sin otro particular. -Notifíquese al correo electrónico:
oficiudadanolocal@gmail.com

Atentamente,

Ckeyson Zúñiga Segura
Director Ejecutivo
1-1605-0065

CZS

c: Archivo

Ulises Gonzáles Jiménez, Intendente Municipal

Jenny Jiménez Gonzáles, Viceintendenta Municipal

11.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: CONVOCAR MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, para el día Miercoles 10 de Marzo de 2021, a las 2:00 p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, para analizar el documento Oficio OSCMGL.004-2021, remitido por el Señor Ckeysob Zúñiga Segura- Director Ejecutivo de Oficina de Servicio al Ciudadano y Mejoramiento de la Gestión Local, a fin de dar respuesta a lo consultado.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24363

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE CARTA de fecha 23 de febrero del 2021. Suscrita por vecinos firmantes de la comunidad de San Rafael de Paquera. **ASUNTO:** Exponer la inconformidad del trabajo realizado en la Quebrada las Pavas ubicada en la comunidad de San Rafael.

23 de febrero del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Distrital Paquera



Los suscritos en nuestra condición de vecinos del distrito de Paquera, nos dirigimos a ustedes para exponerles la inconformidad del trabajo realizado en la Quebrada las Pavas ubicada en la comunidad de San Rafael.

Como todos sabemos nuestra comunidad es propensa a inundaciones en tiempo de invierno, el sector de la Quebrada las Pavas se encuentra muy vulnerable y varias familias estamos en un alto riesgo, ahora vamos a estar mas expuestos por los trabajos que realizaron el 20 de diciembre del 2020 donde nos dejaron a todos completamente en un estado de peligro.

Solicitamos que por favor busquemos una pronta solución (antes que inicie el invierno) a esta situación y evitemos una catástrofe, como podemos afirmar este término, para el mes de octubre del año 2018 tuvimos la visita en el distrito de paquera al **Geólogo** de la CNM el señor Julio Madrigal, donde expreso las siguientes palabras el día que se realizó una inspección con miembros del sub comité de emergencias de la comunidad, Teresa González, Lidianeth Rojas y Gerardo Badilla "esta quebrada no se le puede quitar este muro porque el cauce de la quebrada se puede salir y afectaría directamente a todas estas familias". Nos sorprendimos cuando nos dimos cuenta que un back hoe contratado por la municipalidad la intervino y excavo el muro que nos protegía.

Esperemos poder encontrar una solución a esta situación, solicitamos que por favor nos coloquen gaviones o un muro que nos proteja y si no fuese así queremos hacer responsable a la Municipalidad de cualquier afectación directa a todos los vecinos de la quebrada las pavas en tiempos de lluvia.

Se agregan fotos del trabajo realizado por la maquinaria contratada por el Concejo Municipal de Paquera Puntarenas.

Notificaciones al correo electrónico: isag0894gabriel@gmail.com

Firma de todos los perjudicados directos.

(ADJUNTA FOTOGRAFIAS –CONSTAN EN ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA)

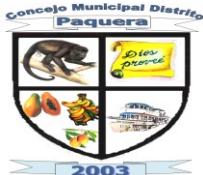
12.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTO INGENIERIA MUNICIPAL, CARTA DE VECINOS DE SAN RAFAEL, para lo de su competencia y respuesta.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24364

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

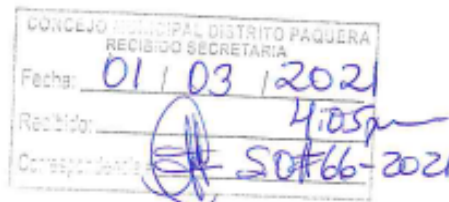
N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

13.- SE CONOCE CARTA de fecha 01 de marzo del 2021. Suscrita por vecinos firmanes de la comunidad de Pochote. **ASUNTO:** Solicitar apoyo para los proyectos aquí señalados siendo que nuestra comunidad al día de hoy presenta un atraso en el desarrollo de la infraestructura comunal...”
SEDA LECTURA



Pochote, 01 de marzo 2021

Sr (es)
Concejo Municipal de Paquera



Estimados Señores

Reciban un saludo cordial, los abajo firmantes, habitantes de la Comunidad de Pochote, nos dirigimos a este respetable concejo municipal, con el fin de solicitar su apoyo para el desarrollo de los proyectos aquí señalados, siendo que; en nuestra comunidad al día de hoy presenta un atraso en el desarrollo de la infraestructura comunal, como por ejemplo, el alcantarillado y seguridad vial (muertos) para nuestros niños, entre otras necesidades básicas de la comunidad, los siguientes son algunos de los proyectos que ha criterio de éste comité comunal se pueden ejecutar.

Proyectos:

1. Salón Comunal

Objetivo General: Construir un salón comunal, el cual propicie el desarrollo de actividades que benefician a la comunidad de Pochote.

2. Pescadería Pochote

Objetivo General: Solicitar al Concejo Municipal de Paquera el uso y disfrute de la pescadería para beneficio de los pescadores y de la Comunidad de Pochote.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24365

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

3. Muelle Turístico "Muellecito de Pochote"

Objetivo General: Construir un muelle en la comunidad de Pochote para facilitar el embarque y desembarque de turismo.

4. Alcantarilla.

Objetivo General: Solicitar al Concejo Municipal las alcantarilla y el relleno necesario para los accesos en la comunidad de Pochote que presentan problemas de inundación.

36 metros de alcantarillas.

5. Cancha Polideportiva

Objetivo General: Solicitar material para el relleno, construcción y enmallado de la cancha multiusos en la Comunidad de Pochote, con las dimensiones

115 metros de malla x 1.40 metros de alto

6. Playa Muertos

Objetivo General: Desarrollo turístico sostenible en playa muertos para beneficio de los habitantes de la comunidad de Pochote.

*Dr. Papata J.
Jefe de la
Wendy Sastre
Emilce Muñoz Arroyo
Carmen Gesta Muñoz*

13.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTO INGENIERIA MUNICIPAL, CARTA DE VECINOS DE POCHOTE, para lo de su competencia y respuesta.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24366

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

MENCIONA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Nosotros nos hemos estado reunión con ellos, ayudando y respaldando en todo lo que se pueda. Veo que están unos proyectos, pero recuerden que hay unos proyectos que está con la Ley Caldera, a la hora que se reúnan con la Administración sepa dividir lo que habíamos hablado, tanto lo de la Alcantarillas, mallas, lo del relleno y separarlo.

AGREGA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Don Carlos efectivamente ya nos reunimos con este Comité y hay unos proyectos que están contemplados en un presupuesto que es la Ley Caldera, igual ya en el momento que se vayan a desarrollar, se van a dividir lo que corresponde a cada quien, lo del Proyecto Ley Caldera ya se va a ejecutar, pero si me gustaría que en este caso Don Carlos Rodríguez y Elsie Garita estén al pendiente, es muy importante como líderes en la zona, para dar seguimiento y se de el proceso debido en cada una de las peticiones de este escrito. Se traslade a la Administración y el departamento de Administración ya lo pasará a Ingeniería. Como es un proyecto que lo está presentando un comité de vecinos, están haciendo las especificaciones muy específicas, son peticiones que hemos resuelto en el Concejo, entonces no creo que haya algún tipo de problema.

ADICIONA EL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ: Si esos dineros están entrando directamente al Concejo, entonces no hay que mandarlo.

AGREGA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Son obras que se pueden contemplar en un ordinario o en una modificación. Gracias compañeros.

14. -SE CONOCE CARTA, de fecha 02 de Marzo del 2021. Suscrita por el Señor RODOLFO ANTONIO PRESTIVARY BEECHE, Compañía VILLAS MEDITERRANEO RIBAMAR –TREINTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA, Cédula Jurídica: 3-101-531727. **ASUNTO:** Mi representada es actual ocupante de la parcela de Zona Marítima Terrestre en Sector de Pochote, Punta Agujas/ Punta Tambor, según Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria N° 959, celebrada el 07 de enero del 2016, Artículo 6, Informe de Comisiones, Inciso B-1,B) con un área de 150.000 M², que se tramita en ese Departamento bajo Expediente N°959-2016; al día en el pago del canon de ocupación del Transitorio VII a la Ley 6043. Además somos dueños registrales de las fincas con personería jurídica número 3-101-710892 (Villas del Pacífico Azul S.A) frente al camino público inscrito a nombre de este Concejo Municipal, ubicado entre las Coordenadas Norte; Ciento noventa y tres punto seis-ciento noventa y uno punto (...)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24367

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

SEÑORES
COMISION DE ZONA MARITIMA TERRESTRE
COMISION DE REAPERTURA DE CAMINOS PUBLICOS

02 03 2021
3:25pm
SD# 66-2021

Estimados miembros de Comisión Municipal.

El suscrito **ING. RODOLFO ANTONIO PRESTINARY BEECHE**, en mi condición de Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo, de la Compañía: **VILLAS MEDITERRANEO RIBAMAR-TREINTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURÍDICA: 3-101-531727**, mi representada es actual ocupante la parcela de Zona Marítima Terrestre en Sector de Pochote, Punta Agujas/Punta Tambor, según Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria N°: 959, celebrada el 07 de enero del 2016, Artículo: 6, Informe de Comisiones, Inciso: B-1, B), con un área de 150.000 M2, que se tramita en este Departamento bajo el Expediente N°: 959-2016; al día en el pago del canon de ocupación del Transitorio VII a la Ley 6043. Además somos dueños registrales de las fincas con personería jurídica número 3-101-710892 (villas del pacífico azul SA), frente al Camino Público inscrito a nombre de este Concejo Municipal, ubicado entre las Coordenadas Norte: Ciento noventa y tres punto seis-ciento noventa y uno punto tres y Este: Cuatrocientos veintinueve punto cero-cuatrocientos treinta y uno punto nueve de acuerdo a la Hoja Cartográfica Número: Tres mil doscientos cuarenta y cinco III Tambor del Instituto Geográfico Nacional-IGN. De acuerdo a la Hoja de Inventario es un Camino que fue confeccionado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes-MOPT, con acceso que se indica como ramal número ciento noventa y seis, Sitio en Ventanas, Distrito: Quinto-Paquera, Cantón: Uno-Puntarenas, Provincia: Seis-Puntarenas, Linda al NORTE: Calle Pública a Pochote, ESTE, SUR y OESTE: Desarrollo de Santa Lucía de Pochote S.A., con un AREA de: Cuarenta y un mil novecientos once, medida según Plano Catastrado Número: P-Seis-Dieciocho millones ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos-Dos mil dieciséis de fecha dieciocho de Marzo de dos mil dieciséis. Hemos iniciado una inversión para la industria del turismo superior a los \$3.000.000 (tres millones de dólares), con una inversión total de \$8.000.000 (8 millones de dólares), dentro de los \$3.000.000 ya invertidos se ha realizado trabajos topográficos, diseños de sitio, curvas de nivel, diseños arquitectónicos, estudios de ingeniería, negociaciones con comercializadora, paginas web, limpieza de finca y limpieza de caminos etc. Los actuales dueños de la finca perteneciente a la compañía, Desarrollo de Santa Lucía de Pochote S.A. por el rumbo norte, y el Sr. Steven Akerson, Cc. Heart, por el rumbo Sur/Playa Muertos, nos impiden ingresar a la parcela de Zona Marítima Terrestre y a mi finca privada, por ese camino, aduciendo que se no quieren que se convierta en público, pero que extraño, por si es público. Acudo a Ustedes, a este Concejo Municipal De Distrito De Paquera, en su condición de Gobierno Local de Paquera y de administrador de los interés y servicios de los vecinos de su jurisdicción,

a sabiendas que están interesados, realizando esfuerzos tendientes a solventar la creciente demanda de más y mejores caminos vecinales, para fortalecer la política de un Distrito más comunicado y por ende con mayor apertura al mundo moderno, asegurar utilización pública del mar y su ribera, para realizar las actividades que posibilita la Ley 6043 y su Reglamento (recreación, práctica de deportes, esparcimiento, libre tránsito, etc para el disfrute colectivo, protección y vigilancia del dominio marítimo (mar, playas, etc.); no en función de intereses privados.

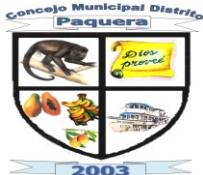
Solicito, favor me ayuden a abrir este camino, para poder acceder a la parcela de la zona marítima y a mi finca privada.

Es todo. En espera de la atención brindada a mi petición.

ING. RODOLFO ANTONIO PRESTINARY BEECHE
VILLAS MEDITERRANEO RIBAMAR
Cc: Archivo

Prestinariy@cantavallher.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24368

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

14.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, INGENIERO MUNICIPAL, DOCUMENTO DEL SEÑOR ING. RODOLFO ANTONIO PRESTINARY BEECHE, APODERADO DE VILLAS MEDITERRANEO RIBAMAR TREINTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-531727. Programar visita de inspección de campo.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIO REALIZADO.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a lo leído y a la nota de petición, solicito pasar esto al Departamento y la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y programar una visita de campo para el próximo martes 8:30 de la mañana, para constatar el estado de la carretera y la disponibilidad de la misma. El que esté de acuerdo por favor levante su mano derecha. Se aprueba unánime y se aplica el artículo número 45.

Agrega: Adjunto a la nota también Doña Jenny, ya que está presente, por favor programar en agenda es muy importante la visita del Ingeniero para que constate, si no puede Freddy, cualquiera de los dos, creo que Taylor talvez nos acompañe. (Para que tome nota programar una inspección.)

15.- SE CONOCE OFICIO IMP-130-2021. Suscrito por el señor Ulises González Jiménez –INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** “...solicitarles con todo respeto tomar bajo acuerdo la aprobación para cambiar el correo electrónico que está en la Base de datos del Banco Popular; ya que no se tiene acceso a la dirección del correo actual y para efectos de actualizar la información debe ser modificado. El correo a utilizar será: tesoreriamunicipal@concejopaquera.go.cr

15.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar la solicitud del Señor Ulises González Jiménez- Intendente Municipal para cambiar el correo electrónico que está en la Base de datos del Banco Popular; ya que no se tiene acceso a la dirección del correo actual y para efectos de actualizar la información debe ser modificado. El correo a utilizar será: tesoreriamunicipal@concejopaquera.go.cr

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

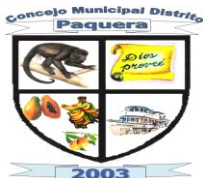
ARTÍCULO N° 5. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL. **(NO HAY)**

RECESO. El Presidente Municipal da un receso de cinco minutos.

Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado. Al ser las 6:15 p.m.

Continúa con informes de Comisiones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24369

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO No. 6. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A- INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día dos de Marzo del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Griselda Montoya Gómez, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.
SE DA LECTURA. (...)

ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.



Al ser las trece horas con treinta minutos del día dos de Marzo del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Griselda Montoya Gómez, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

TEMA UNO: PUBLICACIÓN EN LA GACETA, REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO.

Ya fue publicado en el diario oficial la Gaceta, para que el Concejo de Distrito de Paquera se adhiera al Reglamento antes dicho de la Municipalidad de Puntarenas.

RECOMENDACIÓN SACAR UN ACUERDO DONDE SE DE INICIO A LA SELECCIÓN Y ESCOGENCIA DEL AUDITOR SIGUIENDO LOS SIGUIENTES PASOS, DIRIGIDOS POR LA COMISIÓN:

SOLICITAR APOYO TECNICO A LA UNIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Funciones de la comisión especial. Las funciones de la comisión especial para la escogencia de los oferentes al puesto de Auditor Interno, serán las siguientes:

- Convocar a las sesiones de comisión que sean necesarias para cumplir con su mandato.
- Conformar un expediente único del concurso que se ajuste a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.
- Verificar los requisitos y funciones que debe cumplir el Auditor Interno en cumplimiento de lo que establece al respecto este Reglamento y la normativa relacionada.
- Coordinar y definir el proceso de publicación y publicidad del Concurso Público, para llenar la plaza de Auditor Interno, lo cual debe hacerse en un periódico de circulación nacional y como mínimo deberá contener los requisitos mínimos solicitados para el puesto y fecha y sitio en que se recibirán las ofertas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24370

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

e) Revisar y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso de nombramiento para el cargo de Auditor Interno.

f) Verificar que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no tengan impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.

g) Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y ponderación que se defina al respecto, una terna de aspirantes que será sometida a conocimiento del Concejo Municipal para que este decida.

h) Preparar el Informe final que será remitido a la Contraloría General de la República con indicación del proceso y sus resultados.

i) Coordinar con las instancias técnicas de la Administración -Recursos Humanos y Legal- la colaboración necesaria, según lo indicado en el artículo 4. de este reglamento, para el cumplimiento cabal del presente reglamento.

j) Cumplir y acatar el presente Reglamento y la normativa conexa.

Apoyo técnico de la administración. La Comisión especial dispondrá del apoyo que requiera por parte de la Administración Municipal, particularmente de los Departamentos de Recursos Humanos y Legal, quienes serán los apoyos técnicos en los campos de su competencia para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, para lo cual la Administración queda obligada a colaborar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24371

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

TEMA DOS: INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA DEL SEÑOR BERNAL ADONAY JIMENEZ MORAGA

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Secretaría del Concejo de Distrito Municipal una cita con la Contraloría General de la República para que asista presidente del Concejo Municipal, Administración y asesoría legal, para consultas sobre el procedimiento que se le indicara sobre lo dictado por la resolución de dicha contraloría.
Se le hace saber a la secretaria que tiene que tramitar la cita en un plazo improrrogable de ocho días.

TEMA TRES: CONSULTA LEGISLATIVA SOBRE LA LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES.

El objetivo de la presente ley es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.

RECOMENDACIÓN:

Dar Aval y voto de apoyo a la presente consulta de ley.

TEMA CUATRO: CONOCIMIENTO Y TRÁMITE INDICANCO LA APROBACIÓN Y COMPROMISO DEL GOBIERNO LOCAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PLANES VIALES QUINQUENALES DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO.

Se nos dará asistencia técnica por parte del PRVC II MOPT- BID para la formulación de planes viales quinquenales de conservación y desarrollo.

RECOMENDACIÓN: sacar un acuerdo donde se acepta lo antes dicho, posteriormente enviar un oficio con el número de acuerdo del Concejo Municipal Distrito de Paquera indicando la aprobación y compromiso del gobierno local para participar en este proceso.

Miltón Hancock Portas.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores

Griselda Montoya Gomez

Laniath Chacón Granados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24372

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

A.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN: ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. TEMA UNO: PUBLICACIÓN EN LA GACETA, REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO. Ya fue publicado en el diario oficial la Gaceta, para que el Concejo de Distrito de Paquera se adhiera al Reglamento antes dicho de la Municipalidad de Puntarenas.

POR TANTO: SE ACUERDA: DAR INICIO A LA SELECCIÓN Y ESCOGENCIA DEL AUDITOR SIGUIENDO LOS SIGUIENTES PASOS, DIRIGIDOS POR LA COMISIÓN: SOLICITAR APOYO TÉCNICO A LA UNIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Funciones de la comisión especial. Las funciones de la comisión especial para la escogencia de los oferentes al puesto de Auditor Interno, serán las siguientes:

- a) Convocar a las sesiones de comisión que sean necesarias para cumplir con su mandato.
- b) Conformar un expediente único del concurso que se ajuste a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.
- c) Verificar los requisitos y funciones que debe cumplir el Auditor Interno en cumplimiento de lo que establece al respecto este Reglamento y la normativa relacionada.
- d) Coordinar y definir el proceso de publicación y publicidad del Concurso Público, para llenar la plaza de Auditor Interno, lo cual debe hacerse en un periódico de circulación nacional y como mínimo deberá contener los requisitos mínimos solicitados para el puesto y fecha y sitio en que se recibirán las ofertas.
- e) Revisar y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso de nombramiento para el cargo de Auditor Interno.
- f) Verificar que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no tengan impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.
- g) Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y ponderación que se defina al respecto, una terna de aspirantes que será sometida a conocimiento del Concejo Municipal para que este decida.
- h) Preparar el Informe final que será remitido a la Contraloría General de la República con indicación del proceso y sus resultados.
- i) Coordinar con las instancias técnicas de la Administración -Recursos Humanos y Legal- la colaboración necesaria, según lo indicado en el artículo 4, de este reglamento, para el cumplimiento cabal del presente reglamento.
- j) Cumplir y acatar el presente Reglamento y la normativa conexas.

Apoyo técnico de la administración. La Comisión especial dispondrá del apoyo que requiera por parte de la Administración Municipal, particularmente de los Departamentos de Recursos Humanos y Legal, quienes serán los apoyos técnicos en los campos de su competencia para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, para lo cual la Administración queda obligada a colaborar.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24373

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

INCISO A- INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día dos de Marzo del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Griselda Montoya Gómez, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

SE DA LECTURA. (...)

A.2. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN: ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. TEMA DOS: INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA DEL SEÑOR BERNAL ADONAY JIMENEZ MORAGA. RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Secretaría del Concejo de Distrito Municipal una cita con la Contraloría General de la Republica para que asista Presidente del Concejo Municipal, Administración y Asesoría legal, para consultas sobre el procedimiento que se le indicara sobre lo dictado por la resolución de dicha contraloría. Se le hace saber a la secretaria que tiene que tramitar la cita en un plazo improrrogable de ocho días.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO A- INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día dos de Marzo del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Griselda Montoya Gómez, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

SE DA LECTURA. (...)

A.3. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN: ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. TEMA TRES: CONSULTA LEGISLATIVA SOBRE LA LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES.

El objetivo de la presente ley es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.

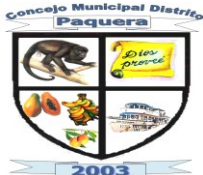
RECOMENDACIÓN: Dar Aval y voto de apoyo a la presente consulta de ley.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24374

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE MARZO DEL 2021

N° 66-2021 - PERIODO 2020-2024

INCISO A- INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día dos de Marzo del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Griselda Montoya Gómez, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

SE DA LECTURA. (...)

A.4. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN: ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. TEMA CUATRO: CONOCIMIENTO Y TRÁMITE INDICANCO LA APROBACIÓN Y COMPROMISO DEL GOBIERNO LOCAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PLANES VIALES QUINQUENALES DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO.

Se nos dará asistencia técnica por parte del PRVC II MOPT- BID para la formulación de planes viales quinquenales de conservación y desarrollo.

RECOMENDACIÓN: Sacar un acuerdo donde se acepta lo antes dicho, posteriormente enviar un oficio con el número de acuerdo del Concejo Municipal Distrito de Paquera indicando la aprobación y compromiso del gobierno local para participar en este proceso.

POR TANTO: SE ACUERDA: Aprobación y compromiso del Concejo Municipal de Distrito de Paquera para participar en el Proceso de Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD)- PRVC-II MOPT /BID. Se autoriza a la Administración envío del Oficio.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO No. 7. ASUNTOS VARIOS. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 8. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 9. ACUERDOS. (NO HAY)

El Presidente cierra la sesión al ser las dieciocho horas y treinta y dos minutos.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.